

# CONSEJO DISTRICTAL DE PAZ RCTC

## ¿Qué es?

El Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos es el lugar de convergencia de 46 sectores de la sociedad civil y la institucionalidad pública, cuya misión será encaminar el logro y mantenimiento de la paz, generar una cultura de reconciliación y transformación de conflictos.



## ¿Cómo está compuesto?

El Consejo Distrital de Paz estará compuesto por 94 representantes:

- 5 representantes de organismos políticos colegiados, que son invitados permanentes.
- 26 delegaciones del Distrito de carácter indelegable.
- 14 representantes de 11 sectores u organizaciones por delegación.
- 49 representantes de 35 sectores u organizaciones por elección democrática a través de VOTEC.

## ¿Que hace?



Es un escenario amplio, que pretende abarcar a todas las entidades distritales y nacionales competentes en estas temáticas, pero sobretodo que le da un espacio preponderante a la experiencia y el trabajo constante y juicioso de la sociedad civil: el Consejo distrital de paz está conformado por 94 representantes, siendo 63 de ellos de la sociedad civil, número que expone la diversidad de sectores que este escenario pretende visibilizar para contar con sus diversas miradas y experiencias.

Se proyecta así como facilitador de la colaboración armónica de las entidades y órganos del Distrito Capital, otorgando prioridad a las alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, la construcción de reconciliación y la transformación de conflictos, con el fin de alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente. También se configura como el impulsor del fortalecimiento de las organizaciones, redes y plataformas que trabajan por la paz en la región Bogotá-Cundinamarca.

## ¿Cuáles son sus funciones?



Las funciones están señaladas en el Acuerdo 809 de 2021 y el Decreto Distrital 421 de 2021.

Estas funciones se pueden concretar en 3 palabras claves: El Consejo Distrital de paz RCTC se plantea como el órgano asesor, consultor y de articulación del Gobierno Distrital y la sociedad civil en materia

de paz, reconciliación, convivencia, no estigmatización y transformación de conflictos, lo que consolida a este escenario como el propicio para el diálogo entre estos dos actores, que permita la presentación y materialización de propuestas e iniciativas en la construcción de paz.



## ¿Por qué es importante participar en el Consejo Distrital de Paz?

Este espacio puede ser una oportunidad para:

- El análisis y la transformación de diversos conflictos locales.
- Fortalecer la confianza entre sociedad civil y la institucionalidad mediante el diálogo y construcción conjunta de propuestas para la paz.
- El relacionamiento entre actores y sectores sociales diferentes.
- El involucramiento de la ciudadanía en el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá, especialmente de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).
- El reconocimiento e impulso de nuevos liderazgos sociales en torno a la paz.
- La puesta en marcha de acciones para el fortalecimiento de la convivencia.
- Avanzar hacia la consolidación de una cultura de paz y reconciliación.

# ¿Cómo puedo participar?

Siendo candidat@ y/o votando por tu sector.

Las fechas son:



**Cronograma de elección del Consejo Distrital de Paz**

Inscripción de candidatos y candidatas	5 de noviembre al 19 de diciembre 2021
Inscripción de votantes	5 de noviembre al 29 de diciembre 2021
Votaciones	31 de diciembre 2021 al 17 de enero 2022
Instalación del Consejo Distrital de Paz	25 de enero 2022

Dónde debes inscribirte como candidato o votante:  
**a través de VOTEC**

<https://www.participacionbogota.gov.co/elecciones-reactivacion-consejo-distrital-de-paz-reconciliacion-convivencia-y-transformacion-de-conflictos>

Los requisitos claves son:

- Cédula de ciudadanía del candidat@ y votante.
- Candidat@s y sus votantes, deben pertenecer a Bogotá.
- L@s candidat@s deben ser postulados por una organización con un acta y listado de asistencia.
- Organización se entiende en un sentido amplio: no es necesario requisitos legales.
- El único requisito: la experiencia de la organización y del candidat@ en el sector al que se postula y su aporte a la construcción de paz!



**TU PARTICIPACIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA QUE BOGOTÁ SEA EPICENTRO DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, Y EJEMPLO A SEGUIR EN EL PAÍS Y EL MUNDO ENTERO!!**

**¡¡ LA PAZ ES POSIBLE, SI LA CONSTRUIAMOS ENTRE TOD@S !!**

## #TuParticiPaz

Mayor información e inscripciones:

<https://www.participacionbogota.gov.co/elecciones-reactivacion-consejo-distrital-de-paz-reconciliacion-convivencia-y-transformacion-de-conflictos>



ALTA CONSEJERÍA  
DE PAZ, VÍCTIMAS Y  
RECONCILIACIÓN

